Quito, 16 de febrero del 2017

Señor
Oswaldo Domínguez Bucheli
GERENTE GENERAL
VASERUM S.A.
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente le notificó que se han realizado la siguiente transferencia de acciones a título de restitución fiduciaria en la compañía de su representación, bajo el siguiente detalle:

Nombre del Cedente:	FIDEICOMISO VASERUM - ACCIONES
RUC:	1791997956001
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Titulos No.	1 - 2
Número de Acciones:	del 001 al 1'195.169 – del 1'195.170 al 1'200.342
Valor Nominal:	USD$1,00.-

Nombre del Cesionario:	BANCO PICHINCHA C.A.
RUC:	1790010937001
Nacionalidad:	ECUATORIANA

Esta transferencia incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las acciones cedidas, sin reserva de ninguna clase.

Atentamente,

CEDENTE

Yahaira Recalde Velasco
APODERADA ESPECIAL
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles Fiduciaria del FIDEICOMISO VASERUM - ACCIONES

CESIONARIO

Simón Acosta Espinosa
APODERADO ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1790010937001
RAZON SOCIAL:	BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR:	CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/02/1917	**FEC. CONSTITUCION:**	01/02/1917
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	13/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 381 **ABIERTOS:** 297

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 84

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

DIRECCION ZONAL 9
COD: 5034869
13 FEB. 2015
AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 13/02/2015 11:56:56

www.SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001

RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/02/1917

NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 24/05/1964

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 18/09/1972

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

BANCO PICHINCHA C.A.
Simón Acosta Espinosa
Vicepresidente Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

COD: SC34869 13 FEB 2015 AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 13/02/2015 11:56:56

Factura: 002-002-000007520

20151701035P02821

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P02821

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001		MANDANTE	AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

BANCO PICHINCHA C.A.

A FAVOR DE:

LICENCIADO SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 50 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de julio del dos mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Aurelio Fernando Pozo Crespo, en su calidad de Gerente General del Banco Pichincha C.A., conforme consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Quito, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M.Q.

presentado su documento de ciudadanía; advertido por mí el Notario de los efectos y alcances de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante", legalmente representado por su Gerente General señor Fernando Pozo Crespo, quien declara que actúa para cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con conocimiento del Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- El Banco Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el Apoderado", para que represente al Banco Pichincha C.A., en los siguientes actos y contratos y con las siguientes facultades: Uno) Suscribir la correspondencia del Banco; Dos) Celebrar contratos de mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes; Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos de otros productos, servicios y facilidades crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el marco de la ley, y cancelar dichos contratos y más documentos cuando sea

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; Cuatro) Celebrar contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas garantías de acuerdo con las políticas del Banco; Cinco) Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como arrendador o como arrendatario; así como contratos de comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de contratos con profesionales y proveedores de bienes y servicios de cualquier clase, tales como, pero sin limitarse, de compraventa, prestación de servicios, mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás que el Banco requiera; Ocho) Suscribir documentos para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales, cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by y, en general, cualquier documento de fianza o de otro tipo de obligación al portador, a la orden o a favor del Banco; Nueve) Celebrar contratos y más documentos para extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos previstos en la ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos, solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro documento sobre asuntos administrativos, contables, societarios y otros del

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Banco, de cualquier índole, con o ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de derecho privado o público o con finalidad social o pública; Once) Aceptar transferencias de derechos, cesiones de documentos y en general, cualquier acto traslaticio que se realice a favor del Banco; Doce) Girar, suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor, a cualquier título, como deudor o acreedor, según corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar cesiones y endosos de los documentos mencionados y de otros títulos valores, así como de contratos de cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio, acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos documentos, cuando sea legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; Trece) Celebrar, suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho, contratos y más documentos que obliguen al Banco como deudor, tales como contratos de mutuo o préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a la orden; letras de cambio; contratos u otros documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza, aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera de dichas garantías reales y personales, respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de facilidades crediticias y bancarias; Catorce) Celebrar contratos de compra venta de bienes, como vendedor o como comprador; cesiones de derechos y documentos ya sea como cedente o cesionario; contratos para la adquisición o enajenación de bienes; y

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

cualquier otro título; de promesa de celebración de cualquier tipo de actos y contratos; cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los correspondientes formularios que solicitan los Municipios para las transferencias de dominio y solicitar la inscripción en los Registros respectivos; Quince) Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos, contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos, autorizaciones necesarios para el normal desenvolvimiento y protección de los intereses del Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los asuntos administrativos ante entes de control; instituciones públicas y gobiernos autónomos descentralizados; en concursos preventivos de acreedores, en la fase administrativa, etcétera; Dieciséis) Comprar o vender créditos, a cuyo efecto podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones, endosos, traspasos en la forma que determine la ley, etcétera, que fueren necesarios para su perfeccionamiento; Diecisiete) Celebrar contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase, como constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo de contrato necesario para la administración de fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier título, sin limitación de quien haya constituido o constituya los fideicomisos; Dieciocho) Suscribir escritos de recursos administrativos de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

cualquier naturaleza, como pueden ser lo de apelaciones administrativas, etcétera; Diecinueve) Realizar todo tipo de actos en defensa de la Institución, suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes, recursos administrativos, formularios, reclamos, contestaciones, permisos ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos e instituciones del Estado, tales como los organismos de administración tributaria, Servicio de Rentas Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; entes de control, tales como las Superintendencias establecidas en la Constitución y en las leyes, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría General del Estado; ante la Procuraduría General del Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en fin, cualquier otro; Veinte) Recibir dineros, costas o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

de posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes, rentas, frutos o cualquier cosa; Veintiuno) Exigir el cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario y requerir su terminación o constituir en mora con el concurso de un notario público; suscribir solicitudes de cualquier naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le correspondan al Banco por cualquier razón o motivo; Veintidós) Declarar el régimen de Propiedad Horizontal; pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y realizar cualquier trámite ante los Municipios y más organismos descentralizados a nivel nacional; Veintitrés) Intervenir como postor en remates de bienes muebles o inmuebles, imputando los créditos, presentando posturas, etcétera; realizar reclamos administrativos, trámites de cualquier índole ante personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas o privadas o con finalidad social o pública y efectuar cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales; Veinticuatro) Asistir a reuniones, comités, juntas generales y cualesquiera otro organismo colegiado en los que el Banco tenga interés; participar con voz y voto así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; Veinticinco) Para cumplir con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir todo tipo de documentos, escrituras públicas y privadas; Veintiséis) Emitir certificaciones sobre cualquier asunto del Banco.- TERCERA.- Las facultades mencionadas en este Poder son

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

meramente ejemplificativas, pues es intención del mandante que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las más amplias facultades y atribuciones para este efecto, a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las instrucciones y políticas crediticias, administrativas y de toda índole, impartidas y que imparta el mandante. Informará al mandante debida y oportunamente de todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones y políticas.- CUARTA.- El presente mandato tendrá vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar o sustituir en todo o en parte este instrumento.- Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco de nombrar otros Apoderados y de actuar por intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera de sus representantes legales.- Usted señor notario, agregue el documento que acredite la calidad del señor Fernando Pozo Crespo en calidad de habilitante; la certificación del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Gonzalo Orellana Sáenz, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos sesenta y cinco del

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

AURELIO FERNANDO POZO CRESPO
CC. 1703131613

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 20 de julio del 2015

CERTIFICADO

Por el presente certifico que el Directorio del Banco Pichincha C.A., en sesión del día 14 de julio del 2015, resolvió designar al Sr. Lic. Simón Acosta Espinosa como Vicepresidente Adjunto del Banco. El Directorio resolvió, adicionalmente, que el Banco le conceda un Poder al Lic. Simón Acosta Espinosa, amplio y suficiente, a fin de que pueda cumplir sus funciones en debida forma y, finalmente, dispuso que se inscriba este nuevo nombramiento en el Registro Mercantil.

Particular que me permito informar para los fines consigulentes.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.

Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Factura: 001-003-000001528

20151701003O00485

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701003O00485

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	708AVA A LA 728AVA
ACTO O CONTTRATO:	PROT. DE NOMBRAMIENTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POZO CRESPO AURELIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703131613

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO SAAVEDRA
N°IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710362631

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P02821

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUADRAGÉSIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A., a favor del LICENCIADO SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de julio de dos mil quince.-

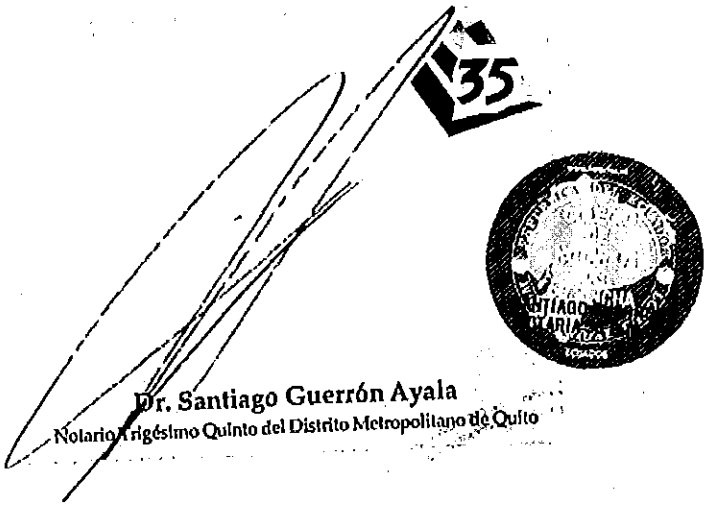

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170469650-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELIZABETH
COBO TOUMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LICENCIADO/A
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-16

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

E4343I4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

001
JUNTA No

001 - 032
NÚMERO

1704696507
CÉDULA

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791997956001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO VASERUM- ACCIONES

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/07/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	26/07/2005
FEC. INSCRIPCION:	02/08/2005	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV DOCE DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC32657

29 MAY 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 29/05/2013 12:00:16

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791997956001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO VASERUM- ACCIONES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/07/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV DOCE DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100

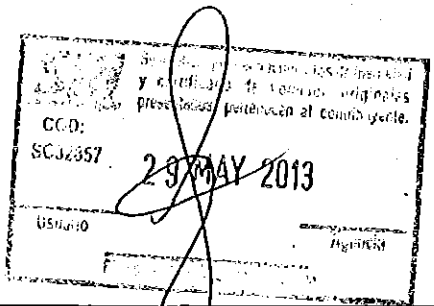

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 29/05/2013 12:00:16

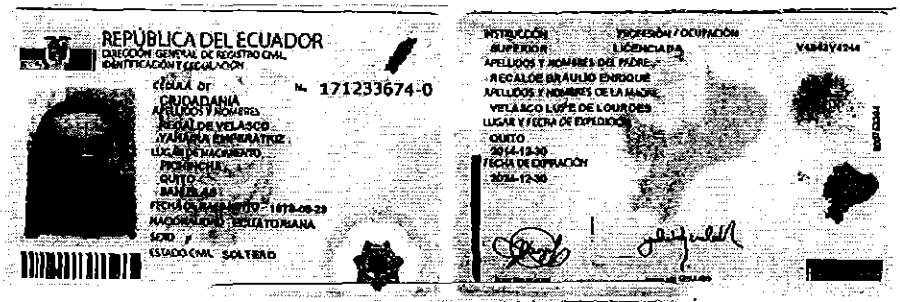

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171233674-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RECALDE VELASCO
YAHAIRA EMPERATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RECALDE BRAULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VELASCO LUPE DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-30

V4843V4244

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

009
JUNTA No.

009 - 189
NÚMERO

1712336740
CÉDULA

RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 9

JIPIJAPA
PARROQUIA

Factura: 002-001-000000339

20161701010O02705

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701010O02705

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA CERTIFICADA NUMERO TRESCIENTOS TRES
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790835472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FIDUCIA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790835472001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010O02705

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDUCIA S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790835472001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

FACTURA No. 33504 3796

ESCRITURA No: 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova

DI: 2 copias

&*&* JP &*&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

Dr. Diego Almeida, la Compañía Fiducia S.A. revoca el poder otorgado mediante escritura pública celebrada el 9 de Octubre del 2013 ante el Notario Quito, 24 de Octubre/2013 Marlon Patricio Hidalgo Revelo -

favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Ces
Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wen
Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fi
Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Park
Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o c
con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscrip
contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciario
cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y document
sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los ne
fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cum
obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos
constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de en
fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el domi
los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrad
FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, imp
dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí des
no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiend
objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ni
caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrum
(firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P.(HA
AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Not
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

C.C.Nº 1706773304

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Vol

NOTARIA DÉCIMA 39681

Dr. Diego Abadía M.
Notario Décimo Suplente (E)

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4717 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 12 ABR 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

...azon: Mediante escritura pública celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alabuela Notario ...vero, se revoca el presente poder, Quito, 11 de Febrero 2014.- El Notario.- ...

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER..- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 01 MAR. 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

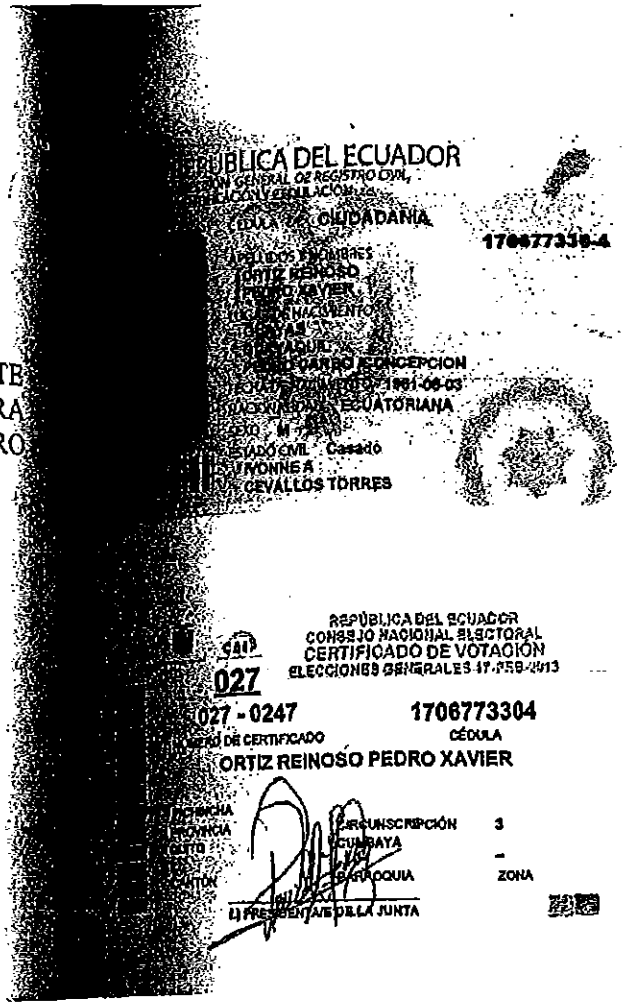

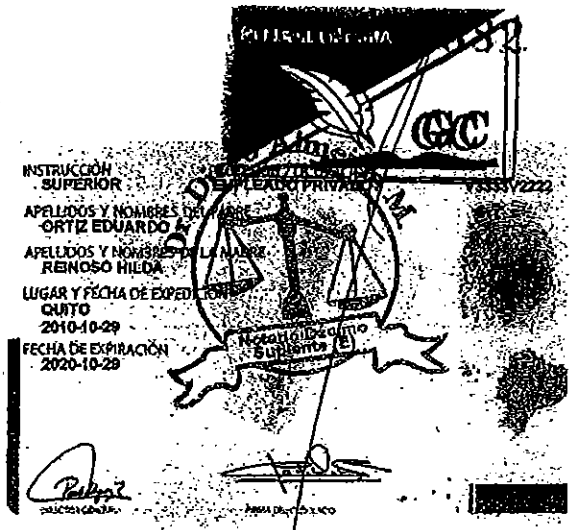

Se otorgó ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, una escritura de **PODER ESPECIAL;** otorgado por: **LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES;** a favor de: **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS;** cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO TRESCIENTOS TRES,** firmada y sellada en Quito a, once de octubre del dos mil dieciséis.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

F.T

NOTARIA DÉCIMA
GC

DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO DECIMO (E)

RAZON:

Siento por tal, que en la matriz de **PODER ESPECIAL;** otorgada ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, por: **LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES;** a favor de: **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS;** cuyo archivo se encuentra a mi cargo, existen DOS razones de revocatoria a favor de: MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO, en Quito a, once de octubre del dos mil dieciséis.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

F.T.

NOTARIA DÉCIMA GC